

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-121-M

Quito, D.M., 02 de marzo de 2020

PARA: Sr. Abg. Olmedo Xavier Bermeo Tapia
Director de Asesoría Legal

ASUNTO: Informe de Partición predio N° 9734

De mi consideración:

En atención al Documento No. GADDMQ-AZMS-DAF-2020-0460-E, ingresado a esta Administración el día miércoles 5 de febrero de 2020, suscrito por el Dr. William Llerena Robles, Secretario Judicial de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la Parroquia Iñaquito, del Cantón Quito, Provincia de Pichincha; mediante el cual hace referencia al Juicio de Partición de Bienes Sucesorios No. 17953-2019-00005. Solicita: "2.1. *Oficiarse al I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que conforme el informe de regulación metropolitana, a fin de que determine si el bien inmueble materia de la presente acción es susceptible de fraccionamiento*".

Al respecto, se informa que de acuerdo al IRM, que se adjunta al presente, el predio N° 9734, es propiedad de BALDEÓN CARRERA ANGÉLICA ELVIRA Y HRDS, y registra los siguientes datos:

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD		*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE																				
DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO C.C./R.U.C.: 1700808551 Nombre o razón social: BALDEÓN CARRERA ANGÉLICA ELVIRA Y HRDS																						
DATOS DEL PREDIO Número de predio: 9734 Geo clave: 170103300113005111 Clave catastral anterior: 10201 24 012 000 000 000 En derechos y acciones: SI																						
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN Área de construcción cubierta: 310.49 m ² Área de construcción abierta: 0.00 m ² Área bruta total de construcción: 310.49 m ²																						
DATOS DEL LOTE Área según escritura: 302.60 m ² Área gráfica: 302.36 m ² Frente total: 17.43 m Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 30.26 m ² [SU]																						
Zona Metropolitana: CENTRO Parroquia: SAN JUAN Barrio/Sector: SAN JUAN Dependencia administrativa: Administración Zonal Centro (Manuela Sáenz)																						
Aplica a incremento de pisos: BRT ECO-EFICIENTE - AUTOBUS DE TRANSITO RAPIDO																						
VÍAS																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fuente</th> <th>Nombre</th> <th>Ancho (m)</th> <th>Referencia</th> <th>Nomenclatura</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SIREC-Q</td> <td>JOSE RÍOFRÍO</td> <td>0</td> <td></td> <td>N15</td> </tr> <tr> <td>IRM</td> <td>JOSE RÍOFRÍO</td> <td>11</td> <td>al eje de la vía</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fuente				Nombre	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura	SIREC-Q	JOSE RÍOFRÍO	0		N15	IRM	JOSE RÍOFRÍO	11	al eje de la vía					
Fuente	Nombre				Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura															
SIREC-Q	JOSE RÍOFRÍO				0		N15															
IRM	JOSE RÍOFRÍO	11	al eje de la vía																			
REGULACIONES																						
ZONIFICACIÓN Zona: D5 (D304-80) Lote mínimo: 300 m ² Frente mínimo: 10 m COS total: 320 % COS en planta baja: 80 %		PISOS Altura: 16 m Número de pisos: 4		RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m																		
Forma de ocupación del suelo: (D) Sobre línea de fábrica Uso de suelo: (RU3) Residencial Urbano 3		Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Factibilidad de servicios básicos: SI																				

En base a estos datos, se determina que el predio se encuentra en derechos y acciones, con un área según escritura de **302.60 m²** y un frente de **17.43 m**.

Memorando Nro. GADDMQ-AZMS-DGC-2020-121-M

Quito, D.M., 02 de marzo de 2020

Conforme a lo establecido en el IRM, el lote mínimo deberpia ser de **600.00 m²** y tener un frente mínimo de **20.00 m**.

Por lo expuesto anteriormente, el predio **NO SERÍA SUJETO DE FRACCIONAMIENTO**.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Arq. Mario Andres Saenz Cardenas
DIRECTOR DE GESTION Y CONTROL AZC

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-DAF-2020-0460-E

Anexos:

- 0460 William Llerena.PDF

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Eleana Sofia Pazmiño Villaseñor	ESPV	AZMS-DGC-GU	2020-02-26	
Revisado por: Eleana Sofia Pazmiño Villaseñor	ESPV	AZMS-DGC-GU	2020-02-26	
Aprobado por: Mario Andres Saenz Cardenas	MASC	AZMS-DGC	2020-03-02	